

RESOLUCIÓN N° 58 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA HABILITACION DE UNA TARJETA MAGNETICA DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE INICIATIVA DE COOPERACION ENTRE COREA-AMERICA PARA LA ALIMENTACION Y AGRICULTURA (KOLFACI) COREA, Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) PARAGUAY, EN EL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO AVANZADO DE MANEJO DE POS COSECHA PARA CULTIVOS HORTICOLAS EN AMERICA LATINA".

Asunción, 29 de Enero de 2.021.-

VISTO:

El Memorando N° 08/2021 de fecha 19/01/2021, el Coordinador Técnico del Proyecto KOLFACI, Ing. Agr. Pedro Juan Caballero, a través del cual solicita la habilitación de una tarjeta magnética y la vinculación de vehículos a ser utilizados en la ejecución de las diferentes actividades de investigación del Proyecto "Establecimiento de un Modelo Avanzado de Manejo Pos Cosecha para Cultivos Hortícolas en América Latina", adjuntando detalle de dichos vehículos;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General Administrativa Financiera de Proyectos IPTA, por Memorandum CGAF N° 08/2021 de fecha 26/01/2021 remite el Expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas para la habilitación de la tarjeta magnética de combustible, así como la vinculación de vehículos a ser utilizados para la realización de actividades del Convenio de Cooperación Técnica KOLFACI/IPTA, entre el Iniciativa de Cooperación entre Corea-América para la Alimentación y Agricultura (KOLFACI) Corea, y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) Paraguay; para la ejecución de las diferentes actividades de investigación del Proyecto "Establecimiento de un Modelo Avanzado de Manejo Pos Cosecha para Cultivos Hortícolas en América Latina";

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) conforme Memorandum DGAF N° 003/2021, de fecha 27/01/21, solicita la provisión de tarjeta magnética de combustible Flota Petropar y la vinculación de vehículos, conforme a lo solicitado por Memorandum CGAF N° 08/2021, respectivamente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorando N°10/21, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, expresando que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia, por lo manifestado no encuentra objeciones legales para proseguir con los tramites de rigor.

ES COPIA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



Presidencia
...///

RESOLUCIÓN N° 58 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA HABILITACION DE UNA TARJETA MAGNETICA DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE INICIATIVA DE COOPERACION ENTRE COREA-AMERICA PARA LA ALIMENTACION Y AGRICULTURA (KOLFACI) COREA, Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) PARAGUAY, EN EL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO AVANZADO DE MANEJO DE POS COSECHA PARA CULTIVOS HORTICOLAS EN AMERICA LATINA".

...///

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la habilitación de 1 (Una) Tarjeta Magnética Flota PETROPAR, para uso de combustible, para la ejecución de las diferentes actividades de investigación del Proyecto "Establecimiento de un Modelo Avanzado de Manejo Pos Cosecha para Cultivos Hortícolas en América Latina" derivado del Convenio de Convenio de Cooperación Técnica KOLFACI/IPTA, entre el Iniciativa de Cooperación entre Corea-América para la Alimentación y Agricultura (KOLFACI) Corea, y el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) Paraguay; siendo responsable de la tenencia, rendición y custodio, el Coordinador Técnico del Proyecto, el Ing. Agr. Pedro Juan Caballero.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, la vinculación de vehículos para la realización de las diferentes actividades de investigación del Proyecto "Establecimiento de un Modelo Avanzado de Manejo Pos Cosecha para Cultivos Hortícolas en América Latina" derivado del Convenio de Convenio de Cooperación Técnica KOLFACI/IPTA; conforme al siguiente detalle:

PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO AVANZADO DE MANEJO POS COSECHA PARA CULTIVOS HORTICOLAS EN AMÉRICA LATINA" DERIVADO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA KOLFACI/IPTA					
RESPONSABLE: COORDINADOR TECNICO, Ing. Agr. PEDRO JUAN CABALLERO					
Tarjeta magnética de Combustible PETROPAR	Vehículos / Camionetas	Chapa N° / Código Patrimonial	Tipo de Combustible	Ubicación / Dependencia del Vehículo	Sedes
Tarjeta N° 000 - N° a ser asignado por Petropar	Camioneta Nissan Frontier 4x4	Chapa N° EAJ 641 C.P.: 23-22-03-886	Diesel Tipo 1	Dirección General Centros y Campos Experimentales	Oficina de Gestión Central IPTA San Lorenzo
	Camioneta Nissan Frontier 4x4	Chapa N° BZE 768 C.P.: 23-22-03-884	Diesel Tipo 1	Dirección General Programas de Investigación	
	Camioneta Nissan Frontier 4x4	Chapa N° EAJ 642 C.P.: 23-22-03-885	Diesel Tipo 1	Dirección Ejecutiva	

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR**, al responsable del Proyecto KOLFACI/IPTA, Ing. Agr. Pedro Juan Caballero, la aplicación de las reglamentaciones inherentes a la custodia de tarjeta magnética flota PETROPAR; ...



RESOLUCIÓN Nº 58 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA HABILITACION DE UNA TARJETA MAGNETICA DE PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACION DE VEHICULOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO EJECUTADO DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE INICIATIVA DE COOPERACION ENTRE COREA-AMERICA PARA LA ALIMENTACION Y AGRICULTURA (KOLFACI) COREA, Y EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) PARAGUAY, EN EL PROYECTO "ESTABLECIMIENTO DE UN MODELO AVANZADO DE MANEJO DE POS COSECHA PARA CULTIVOS HORTICOLAS EN AMERICA LATINA".

...///

...manejo de vehículos del Parque Automotor IPTA, y las rendiciones mensuales de combustibles, conforme a todas las disposiciones legales inherentes, en forma conjunta con la Coordinación General Administrativa Financiera de Proyectos IPTA.

Artículo 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría Consejo